ADDENDA Nº1 DEL CONTRATO Nº379/2011
"AMPLIACIÓN – CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – LOTE Nº 3"

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***Abog. PEDRO MILCIADES DURE ARGUELLO***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. Nº 823.435.**; y el ***DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. Nº 1.369.877.**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra **el *ING. RICARDO HELMER SALDIVAR*** con domicilio constituido en las calles 1ro de Noviembre 428 c/ 29 de Setiembre (Bº Pinoza) de la ciudad de Asunción en calidad de Representante legal de la Firma **RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO**, con **C.I.C. Nº 473987**, y ***RUC No.* 473987-6** en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar la presente **ADDENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas.-------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ——————————————————————

- Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del Contrato Nº 379/2011 y su comunicación a la DNCP, el Contratista ***ING. RICARDO HELMER SALDIVAR*** ha emitido un informe en la cual expone la necesidad de ejecutar trabajos adicionales a la obra de referencia para su culminación. ----------

-Asimismo la Fiscal de obras ha realizado las verificaciones correspondientes y ha emitido su parecer técnico favorable para la ejecución de la ampliación de la obra, cuyas copias se hallan en el legajo respectivo. ----------

-Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicito al Auditor Interno un Dictamen sobre el pedido de ampliación de obras, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

-Por los motivos expuestos y considerando que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria el Gobernador de Cordillera en virtud a las atribuciones que el concede la ley 2051/03 resolvió la ampliación del mismo, los cuales se detallan en las cláusulas posteriores.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: LISTA DE CANTIDADES O CÓMPUTOS MÉTRICOS ADICIONALES y PLAZOS DE EJECUCIÓN. ----------
Los trabajos adicionales a ser ejecutados conforme lo estable la Ley 2051/03 en su Art. 62; a continuación se detallan los mismos: ----------

Distrito: San Bernardino.
Localidad: Esc. Básica Nº 1556 Defensores del Chaco
Obra: Mantenimiento y Reparaciones Varias
Reparación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	AULA PRE ESCOLAR				
1	Desmonte de techo de tejas con recuperación	m2	70	8.715	610.050
2	Provisión y Colocación de tejas españolas sobre tejuelón.	m2	70	63.000	4.410.000

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 607020 - 0971

///...

3	Pintura de tejuelones en cerámico y tirantes en marrón tabaco	m2	70	13.280	929.600
4	Pintura de paredes interna y externa de aula en látex acrílico.	m2	140	12.201	1.708.140
5	Pintura de pared interna y externa en esmalte sintético tipo guarda 1,5 m de altura	m2	60	18.675	1.120.500
6	Pintura de ventanas tipo balancín en esmalte sintético	unid.	2	49.800	99.600
7	Pintura de puerta en esmalte sintético	unid.	1	66.400	66.400
	PABELLON DE TALLERES				-
1	Pintura de tejuelitas en cerámico y tirante en marrón tabaco de dos aulas y galería	m2	103	13.280	1.367.840
2	Pintura de paredes internas de dos aulas y sanitarios en látex acrílico	m2	180	12.201	2.196.180
3	Pintura de paredes internas de dos aulas en esmalte sintético tipo guarda 1,5m de altura	m2	65	18.675	1.213.875
4	Pintura de Paredes externas del pabellón en látex acrílico.	m2	115	12.201	1.403.115
5	Pinturas de paredes externas del pabellón en esmalte sintético tipo guarda 1,5m de altura	m2	42	18.675	784.350
6	Pintura de Ventanas tipo balancín y vidriados en esmalte sintético	unid.	7	49.800	348.600
7	Pintura de puertas en esmalte sintético de aulas y sanitarios.	unid.	6	66.400	398.400
8	Cambios de vidrios rotos de ventanas vidriadas.	gl	1	880.000	880.000
	1ª PABELLON FRENTE				-
1	Pintura de paredes internas de 1 aula en látex acrílico	m2	80	12.201	976.080
2	Pintura de pared interna de un aula en esmalte sintético tipo guarda 1,5m de altura	m2	35	18.675	653.625
3	Pintura de paredes externas (frente, contra frente y costados), del pabellón en látex acrílico	m2	310	12.201	3.782.310
4	Pintura de paredes externas del pabellón en esmalte sintético tipo guarda 1,5m de altura	m2	125	18.675	2.334.375
5	Pintura de ventanas vidriados en esmalte sintético	unid.	12	49.800	597.600

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS

...///...

6	Pintura de puerta en esmalte sintético de aulas y sanitarios	unid.	4	66.400	265.600
7	Limpieza Periódica de obra y retiro de materiales sobrantes	gl.	1	350.000	350.000
TOTAL					**26.496.240**

Distrito: Emboscada.
Localidad: Esc. Básica Nº 3474 Máximo Ovelar.
Obra: Mantenimiento y Reparación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PREPARACION DE LA OBRA				
1	Desmonte de techo existente en tres aulas antiguas.	m2	96	8.715	836.640
2	Demolición de revoque existente	m2	260	2.500	650.000
3	Demolición y perfilado de mampostería existente para ubicación de tres puertas y seis balancines.	m2	12	18.000	216.000
4	Envarillado de Paredes y en fisuras existentes.	ml	68	15.143	1.029.724
	MUROS DE ELEVACION				-
5	Excavación y carga de cimiento para pilares de 0,45 x0,45 cm(a= 0,90 mx h= 0,90)	m3	2,2	278.287	612.231
6	Pilares con núcleo armado de 0,45 x0,45 de ladrillo común visto	ml	7,8	132.800	1.035.840
7	Muros de elevación de 0,15 ladrillo común	m2	97	54.780	5.313.660
	TECHO				-
8	Techo de tejas y tejuelitas prensados con reacondicionamiento de estructura de madera.	m2	96	66.190	6.354.240
9	Techo de tejas y tejuelon con tirantes de kyrupay en galería nueva frente a aulas reacondicionadas.	m2	47	155.376	7.302.672
	REVOQUE: FRATACHADO Y FILTRADO E= 1,50 CM.				-
10	Paredes exterior e interior	m2	247	14.525	3.587.675

...///...

RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS

	ABERTURAS DE MADERA Y METALICAS				-
11	Marco de 0,15, puerta de 2,10 x 0,90 tablero con cerradura y herrajes.	unid.	3	813.400	2.440.200
12	Abertura metálica tipo balancín de 1,20 x 1, 00 m	unid.	6	258.000	1.548.000
	PINTURAS				-
13	De paredes revocadas interior y exterior de todo el pabellón.	m2	247	10.624	2.624.128
14	Pinturas aberturas en sintético	m2	12	14.525	174.300
15	Pinturas de aberturas metálicas	unid.	6	74.700	448.200
16	Pintura del maderámen de techo al barniz	m2	96	11.043	1.060.128
	VARIOS				-
17	Ventiladores de techo.	unid.	3	373.500	1.120.500
18	Pizarra incorporada al edificio color verde	unid.	2	763.600	1.527.200
19	Instalación eléctrica incluye acometida desde el medidor.	gl	1	1.800.000	1.800.000
20	Limpieza periódica y retiro de escombros	gl	1	750.000	750.000
TOTAL					**40.431.338**
TOTAL GENERAL					**66.927.578**

Son Guaranies sesenta y seis millones novecientos veinte y siete mil quinientos setenta y ocho con IVA incluido.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de inicio de obras a ser emitida por la Gobernación de Cordillera. ----------

CLÁUSULA TERCERA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto a ser pagado por los trabajos adicionales será de **G. 66. 927. 578 (*Guaranies sesenta y seis millones novecientos veinte y siete mil quinientos setenta y ocho) IVA incluido*** y la forma de pago será Contra entrega de los adicionales y conforme al plan financiero de la Institución, previa entrega del informe de la Fiscal de Obras de la Institución. ----------
La Contratista deberá solicitar el pago por escrito acompañado de las facturas a crédito y copia del informe de la fiscal de obras. ----------

FONDOS DE REPAROS: Del monto de cada pago al contratista, se deducirá un **5% (cinco por ciento)** en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N. 2051/03. ----------

CLÁUSULA CUARTA: AMPLIACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA : FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, LEY N° 2051).: ----------

RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS

...///...

LA CONTRATISTA deberá presentar una AMPLIACIÓN de la Póliza de garantía de contrato el cual se establece en un **5 % (cinco por ciento)** sobre el valor de la adjudicación, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Esta garantía podrá consistir en: ----------

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----------
A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de CONTRATACIONES - EJECUCIÓN DE OBRA: "***CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y RESTAURACIÓN DE AULAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – LOTE N° 03***", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10)diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA,* en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de de la Ley 2051/03. -------

CLÁUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ——————————————————————
Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan.----------

CLÁUSULA SEXTA NUEVAS ADDENDAS.——————————————————————
Las partes podrán suscribir otras addendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO, EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS DIESISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

Dr. Carlos María López López
Secretario General

Abog. Pedro Milciades Duré Arguello
Gobernador

ING. RICARDO HELMER SALDIVAR
C.I.C. N° 473987, y RUC No. 473987-6
"RHS CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO"
LA CONTRATISTA

RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTO
Tel.: 021 607020 - 0971